



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Verbal Sumario de JUAN MANUEL SANDOVAL PERDOMO C.C. 1.020.844.571 contra LEIDY VIVIANA PINEDA C.C. 51.783.835, MARIA GLADYS ROJAS ALDANA C.C. 31.435.068, FERNEY CORTES C.C. 7.696.430 y RICHARD EDGARDO BOLAÑOS C.C. 80.739.139  
Radicación 41001-41-89-004-2020-00145-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de, LEYDY VIVIANA PINEDA, MARIA GLADYS ROJAS ALDANA, FERNEY CORTES y RICHARD EDGARDO BOLAÑOS se designa a la profesional del derecho Dra. LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ